



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N°395/2023**

-Solicitud de Permiso de Obra Menor por BE N° 8288 de fecha de ingreso 18.08.2021.

-Acta de observaciones de fecha 02.03.2022

**RECHAZO EXPEDIENTE N°8288BE (2023)**

Buin, 06 de Noviembre de 2023.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor por el Art. 166 de la L.G.U.C., Expediente N°8288 de fecha de ingreso **18 de Agosto del 2021** de la propiedad ubicada en calle/pasaje **Florentino Duran González N°421**, Rol SII **5082-7**, propiedad de la Sra(ta) Johana Farias Silva, patrocinado por el profesional **Eduardo Urrestarazu R.** (**correo electrónico: e\_urrestarazu@yahoo.es**).
- El Acta de observaciones de fecha 02 de Marzo del 2022 de la propiedad ubicada en calle/pasaje **Florentino Duran González N°421**, Rol SII **5082-7**, propiedad de la [REDACTED] patrocinado por el profesional [REDACTED] (**correo electrónico: [REDACTED]**)

**CONSIDERANDO:**

1. Una vez revisados los antecedentes, y de acuerdo a que para resolver las observaciones mencionadas en el Acta antes descrita se ha superado largamente el plazo establecido, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 02 de Marzo del 2022 del acta de observaciones del expediente BE N°8288.

**RESUELVO:**

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Obra Menor por el Art. 166 de la L.G.U.C, Expediente **BE N°8288** de fecha de ingreso **18 de Agosto del 2021** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos Municipales, se informa que la actual presentación correspondientes a un monto de \$7.991 pesos, según orden de giro N°2252314 de fecha 18.08.2021, se informa que estos podrán ser asumidos al momento de un nuevo ingreso de proyecto para la misma propiedad, o en su defecto deberá ser pedido mediante solicitud ingresada por la Oficina de partes de este Municipio.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GG/RCL/rcl  
DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°8288 BE 2021 (2)
- Archivo DOM (1)